
**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2020-0003

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esquina Manuel Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día dos (2) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, las señoras: **Licda. Yaraida Vólquez Helena**; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la **Dra. Yokasta Guzmán Santos**, Directora General (Presidenta del Comité); **Licda. Lucrecia Ramírez Bautista**, Encargada Administrativa y Financiera (Miembro); **Licda. Katherine Johanna Gutiérrez Figueroa**, Encargada en funciones del Departamento Jurídico (Miembro); **Licda. Sylvana Marte De La Cruz**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, **Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño**, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **Licda. Yaraida Vólquez Helena** dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer el Informe Técnico Preliminar elaborado por los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**; referente a la fase de evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) de los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454; en el marco del Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0003**, llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*.

RESULTA: Que el día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** realizó un llamado público y abierto a través de los portales web www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*. Ref.: DGCP-CCC-CP-2020-0003.

RESULTA: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por esta Dirección, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinte (2020), a realizar vía remota el Acto de recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas en el Portal Transaccional por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454. Lo anteriormente indicado se realizó vía Skype en presencia del **DR. FERNANDO PICHARDO CORDONES**, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0003**; y de tal manera consta en el Acto Núm. 03-2020, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinte (2020), instrumentado por el referido Abogado, Notario Público.

RESULTA: A que las Ofertas Económicas (Sobres B) se mantendrán encriptadas en el Portal Transaccional; hasta las diez horas de la mañana (10:00 am) del día jueves dieciséis (16) de abril

de dos mil veinte (2020), momento establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

RESULTA: A que las Ofertas Técnicas (Sobres A) fueron entregadas al Departamento de Compras de la institución para que entregare a los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L., RNC 131329403; y 2) BUITECO, E.I.R.L., RNC 130667454.**

RESULTA: Que en fecha primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación preliminar, en el que establecen, lo siguiente:

“ 3. Evaluación de credenciales

En el próximo cuadro, se desglosan la documentación evaluada en cuanto a las credenciales de las dos propuestas recibidas:

	<i>Criterio de Evaluación Credenciales</i>	BUITECO EIRL.		NEZARCA Constructora S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	<i>Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)</i>		X	X	
2	<i>Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042);</i>	X		X	
3	<i>Dos (2) copias de contratos, facturas u órdenes de compras, especificando que han realizado trabajos similares a los solicitados en el indicado proceso, acompañado de dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo, y deben contener algunas características como mínimo, señaladas en la página 6 de 11 de las especificaciones técnicas de que se trata.</i>		X	X	
4	<i>Registro de Proveedores del Estado (RPE). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)</i>	X		X	
5	<i>Estar al día con los pagos de impuestos, ITBIS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)</i>	X		X	
6	<i>Estar al día de los pagos de impuestos, TSS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)</i>	X			X

Observaciones:

Buiteco, EIRL

- Depósito tres (3) copias de órdenes de compras, adicionando una (1) al requerimiento, sin embargo, dichas ordenes de compras no se encuentran acompañadas de las certificaciones emitidas por el contratante evidenciando haber cumplido satisfactoriamente con el mismo, conforme requerimiento.


- No presentó el formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034) conforme lo requerido, en razón de que el documento no se encuentra sellado en todas sus páginas como se exige en el modelo.

Nezarca Constructora, S.R.L

- Respecto a la TSS, consultamos en el sistema en línea y el mismo nos indica la siguiente observación:

Validaciones

TSS Empleador TSS - FALLIDO -

 Mensaje Este empleador no cumple con los requisitos para realizarle esta certificación.

4. Evaluación Técnica de Ofertas

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L
1	Aire acondicionado inverter de 5ton <ul style="list-style-type: none">• Capacidad 5 ton• Eficiencia 18 SEER• Voltaje 208/230v• Dos años de garantía en piezas y servicios	Cumple	No cumple
	Aire acondicionado inverter de 3ton <ul style="list-style-type: none">• Capacidad 3 ton• Eficiencia 18 SEER• Voltaje 208/ 230v• Dos años de garantía en piezas y servicios	Cumple	No cumple
	Instalación de aire acondicionado inverter de 5ton <ul style="list-style-type: none">• Deben de Incluir Todos los Materiales necesarios y la mano de obra para la instalación de los equipos.• Desinstalación y movimiento de las unidades existente al área del almacén.• Los plafones que sean dañado en el proceso de instalación y desinstalación de aire acondicionados, tendrán que ser sustituido por el contratista.• Incluye, tuberías de cobre, aislamiento, ductos p3, rejillas, uso de grúa, todos los materiales necesarios para su instalación, alimentación de potencia, drenaje. En el caso de la Recepción destacar que el techo está en alturas superior a los 3m y está decorado en sheetrock.	Cumple	No cumple
	Instalación de Aire acondicionado inverter de 3ton. <ul style="list-style-type: none">• Deben de Incluir Todos los Materiales necesarios y la mano de obra para la instalación de los equipos.• Desinstalación y movimiento de las unidades existente al área del almacén.• Los plafones que sean dañado en el proceso de instalación y desinstalación de aire acondicionados, tendrán que ser sustituido por el contratista. Incluye, tuberías de cobre, aislamiento, ductos p3, rejillas, uso de grúa, todos los materiales necesarios para su instalación, alimentación de potencia, drenaje.	Cumple	No cumple
	Lechuzas eléctricas	Cumple	No cumple
	Lechuza para programación de encendido, pagado y funcionamiento continuo de aires acondicionado. 1 año de garantía		
	Instalación de lechuzas	Cumple	No cumple

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L
	instalación, costo de mano de obra, instalaciones eléctricas, contactares, paneles de control, time delay, cables de alimentación y control, así como todo lo que sea necesario para su correcto funcionamiento		
	Plataforma para los condensadores de aire acondicionado. Construcción de plataforma en hormigón para los condensadores de aire acondicionado Dimensiones: largo=1m X ancho 1m X espesor 0.10m	Cumple	No cumple
	Desinstalación e instalación de aire acondicionado de 5ton Ubicación de aire en el área administrativa y será ubicado en el área de data center Incluye reinstalación e instalación de manejadora y compresor, traslado y todos los materiales necesarios para su reinstalación. Así como también cualquier detalle eléctrico que se requiera. Este equipo de aire acondicionado usa gas R-438 ^a	Cumple	No cumple
2	Resultado de visita, según el Formulario de registro de oferentes interesados. (SNCC-F-015)	Cumple	Cumple

Observaciones

- BUITECO EIRL cumple con todas las especificaciones técnica.
- NEZARCA Constructora S.R.L. no cumple, toda vez que este no presentó una oferta técnica, sino un catálogo del producto ofertado."

RESULTA: Que el referido informe, basado en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454, los peritos designados recomiendan:

"5. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes **Buiteco, SRL y Nezarca Constructora, S.R.L.** recomendamos lo siguiente en este informe preliminar:

Solicitar al oferente **Buiteco, SRL, S.R.L:** que envíe el **1) Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado; 2) Que envíe las Certificaciones emitidas por el contratante evidenciando haber cumplido satisfactoriamente con el mismo, conforme al requerimiento.**

En el caso del oferente **Nezarca Constructora, SRL** no solicitamos subsanación en los aspectos de las credenciales, las cuales siempre son subsanables; porque esta empresa no calificó en la oferta técnica presentada".

CONSIDERANDO: A que el artículo 16, numeral 6 de la Ley No. 340-06, manifiesta que: **"La Comparación de precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, expresa que:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe,

quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: *“será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley 340-06 establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 91 párrafo II del Reglamento de Aplicación a la Ley Núm. 340-06, instruye que: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO: A que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento emitido por el **Departamento de Servicios Generales** de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

VISTA: EL Acta Núm. 001 de Aprobación del Procedimiento de Selección, Especificaciones Técnicas y Designación de Peritos de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Comparación de Precios **Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003**, llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”.*

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios **Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003**, llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”.*

VISTA: La circular Núm. DGCP-02-2020 emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha primero (1ero.) de abril del año dos mil veinte (2020), emitido por los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA.**

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Informe Preliminar elaborado por los peritos, referente a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454; en el Procedimiento por Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003, para la *"Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción"*; con sus recomendaciones de dar fiel cumplimiento a lo estipulado sobre las aclaraciones de las Especificaciones Técnicas según el plazo indicado en el cronograma del proceso.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados, en consecuencia, solicitar al oferente **BUITECO, S.R.L.**, que envíe el **1)** Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado; y **2)** Que envíe las Certificaciones emitidas por el contratante evidenciando haber cumplido satisfactoriamente con el mismo, conforme al requerimiento.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** solicitar al oferente **BUITECO, S.R.L.**, la subsanación de sus ofertas técnicas en el plazo indicado en el cronograma y conforme lo indicado en el informe de evaluación preliminar de credenciales de oferta técnica (Sobre A) de fecha primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte del Procedimiento de Comparación de Precio.

CUARTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.

Concluida estas resoluciones se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Yaraida Vólquez

Yaraida Vólquez Helena;

Encargada de Implementación del Portal Transaccional

En representación de la Dra. Yokasta Guzmán Santos

Directora General

Presidente del Comité

Lucrecia Ramírez
Licda. Lucrecia Ramírez Bautista
Encargada Administrativa Financiera
Miembro



Katherine Johanna Gutiérrez
Licda. Katherine Johanna Gutiérrez Figueroa
Encargada en funciones
del Departamento Jurídico
Miembro

Patricia Mercedes Del Castillo
Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño
Encargada en funciones del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro

Sylvana Marte De La Cruz
Licda. Sylvana Marte De La Cruz
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

YGS/kgf/mre